PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Julio de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9543533 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Acuícola y agroindustrial de Gaira
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9543533
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	3/06/2026
OBJETO	Contratar el servicio de mantenimiento y suministro de repuestos para la Caldera de la Planta Agroindustrial del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, SENA Regional Magdalena.
CONTRATISTA	AH INGENIERIA & CONSULTORIA SAS
CC o NIT	900735618
LUGAR DE EJECUCIÓN	Magdalena, Santa Marta
FECHA DE INICIO	9/06/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	200 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 41.919.645,68
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	20/12/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 41.919.645,68
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA realizará pagos parciales de acuerdo con el suministro de los bienes solicitados, acorde con las especificaciones técnicas determinadas en el respectivo contrato y previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin, como son: Certificado de recibido a satisfacción suscrito por el supervisor en el caso de que haya sido designado, factura de venta que cumpla con los requisitos de Ley, Garantía Única aprobada y presentación de la planilla integradora de liquidación de aportes (PILA) al día, en la se verificara el cumplimiento del pago de las obligaciones del contratista con el estado de conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 del 10 de julio de 2003. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración

	de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. La facturación deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP 2 y ser cargada en el aplicativo de SIIF Nación. El SENA efectuará el pago dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación de la Factura en la sede administrativa del SENA. Este desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	Bichara Jose Zableh Hasbun
PERIODO DEL INFORME	Desde el 28/07/2026 a 21/08/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros Solidario de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	320-47-994000037924		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	05/06/2026		
FECHA APROBACIÓN	09/06/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	29/05/2026	20/04/2027	$ 4.191.964,57
Devolución del pago anticipado	29/05/2026	20/12/2029	$ 2.095.982,28
Salarios y prestaciones sociales	29/05/2026	20/04/2027	$ 4.191.964,57
Calidad del servicio	29/05/2026	20/04/2027	$ 4.191.964,57

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo establecido, en observancia de las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas establecidas por la entidad en los documentos integrantes del proceso y en el plan de mantenimiento aportado por el contratista	Se ejecutaron las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la caldera conforme al plan de mantenimiento presentado, dentro del plazo contractual establecido.	Informe de ejecución; plan de mantenimiento aprobado; cronograma de actividades.
Cumplir con los horarios de mantenimiento establecidos por el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira.	Las visitas técnicas se coordinaron y realizaron en los horarios definidos por el Centro, evitando interrupciones en la operación.	Registro de ingreso de personal; planilla de coordinación de visitas firmada por el supervisor.
Disponer de personal técnico calificado para brindar el servicio, así como para mantener bajo control las eventualidades que se presenten con la caldera. Este personal deberá estar debidamente identificado.	Se destinó personal técnico certificado en mantenimiento de calderas, portando uniforme y escarapela durante toda la intervención.	Hojas de vida y certificaciones del personal; registro fotográfico del personal identificado.
Contar con los equipos, herramientas y elementos necesarios para prestar adecuadamente el servicio de mantenimiento de la caldera	Se dispuso de herramientas, instrumentos de medición y elementos técnicos requeridos para el diagnóstico y mantenimiento.	Registro fotográfico.
Asumir la responsabilidad total por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual deberá realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior, deberá asumir respecto de su personal y subcontratistas los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones y demás prestaciones, así como la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a la normatividad vigente.	El contratista vinculó y remuneró directamente a su personal, asumiendo todas las obligaciones laborales y de seguridad social.	Planillas de pago de aportes a Seguridad Social ARL certificación de pago.
Realizar un diagnóstico general previo del estado de la caldera, con la finalidad de identificar fallas y programar las actividades de mantenimiento correctivo que se requieran.	Se realizó inspección técnica inicial identificando fallas y componentes a intervenir.	Informe de diagnóstico técnico inicial registro fotográfico del estado inicial.
Realizar los mantenimientos preventivo y correctivo descritos, en orden de prioridad, de acuerdo con el diagnóstico realizado.	Se ejecutaron las actividades de mantenimiento priorizadas conforme al diagnóstico realizado.	Informe de mantenimiento preventivo y correctivo acta de actividades ejecutadas.
Realizar pruebas funcionales a los sistemas y componentes de la caldera, incluyendo el sistema de combustión, sistema de control, válvulas de seguridad, manómetros y líneas de vapor.	Se efectuaron pruebas de funcionamiento a los sistemas de la caldera, verificando su correcto desempeño.	Informe de pruebas funcionales; registro de mediciones.
Reemplazar los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad, garantizando su correcto funcionamiento, sin costo adicional para el SENA cuando estos se encuentren incluidos dentro del alcance contractual.	Se identificaron y reemplazaron los elementos defectuosos detectados durante el diagnóstico, dentro del alcance contractual.	Acta de reemplazo de repuestos; registro fotográfico antes y después.
Presentar inventario al inicio y al finalizar el mantenimiento, el cual deberá contener la descripción detallada de los elementos intervenidos y su estado de funcionamiento.	Se elaboraron los inventarios de elementos intervenidos, con su estado inicial y final.	Actas de inventario inicial y final firmadas por las partes.
Entregar un plan de mantenimiento preventivo en el que se especifique la frecuencia recomendada para las actividades requeridas, con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento de la caldera.	Se entregó el plan de mantenimiento preventivo con la periodicidad sugerida para cada actividad.	Documento del plan de mantenimiento preventivo radicado ante el supervisor.
Observar y garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo durante la ejecución del contrato, especialmente en los siguientes aspectos: - Uso obligatorio de elementos de protección personal por parte del personal que intervenga en cada actividad. - Manipulación segura de equipos, herramientas y elementos utilizados en el mantenimiento de la caldera.- Cumplimiento de las normas vigentes en materia de seguridad industrial. - Identificación del personal mediante uniforme y escarapela	El personal utilizó los elementos de protección personal requeridos y aplicó protocolos de seguridad industrial durante la intervención.	Registro fotográfico de uso de EPP; matriz o protocolo de seguridad aplicado.
Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor designado por el ordenador del gasto.	Se atendieron las observaciones e instrucciones impartidas por el supervisor durante la ejecución del contrato.	Comunicaciones/correos con instrucciones y respuesta del contratista; acta de seguimiento.

Suministrar e instalar los repuestos requeridos conforme al diagnóstico realizado a la caldera, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas y dentro del valor contratado	Se suministraron e instalaron los repuestos identificados en el diagnóstico, dentro del valor pactado.	Facturas.
Sostener los precios de los servicios ofertados durante la ejecución del contrato.	Los precios facturados correspondieron a los ofertados inicialmente, sin variaciones no autorizadas.	oferta inicial
Guardar total reserva de la información que conozca por razón del servicio prestado en desarrollo del contrato, salvo requerimiento de autoridad competente.	El contratista mantuvo la confidencialidad de la información institucional a la que tuvo acceso.	Acuerdo o cláusula de confidencialidad suscrita.
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del supervisor, sobre la ocurrencia de tales situaciones y a las autoridades competentes.	No se presentaron situaciones de esta naturaleza durante la ejecución del contrato.	N/A
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas	Las actividades se ejecutaron dentro de los tiempos previstos, sin dilaciones atribuibles al contratista.	Cronograma de ejecución
Permanecer a paz y salvo en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante el término de ejecución del contrato, y acreditar dicho estado cuando lo requiera el SENA, como requisito previo para efectuar los pagos.	El contratista acreditó estar a paz y salvo en sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social.	Certificación de pago de aportes aporte en linea del periodo correspondiente.
Entregar la relación del personal que ingresará a las instalaciones del SENA, junto con los soportes de afiliación a EPS, AFP y ARL, cuando se requiera el ingreso físico de personal externo.	Se entregó al supervisor el listado del personal con sus respectivos soportes de afiliación.	Listado de personal con soportes de EPS, AFP y ARL.
Atender oportunamente el llamado del supervisor del contrato cuando sea requerido para prestar servicios ante la presencia de fallas o eventualidades en la caldera durante la ejecución del contrato.	El contratista atendió los requerimientos del supervisor en los tiempos solicitados ante novedades presentadas.	Registro de llamados solicitudes y tiempos de respuesta; bitácora de atención.
Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas contenidas en los estudios previos, la invitación pública y las impartidas por el supervisor para el cumplimiento integral del objeto contractual.	Se dio cumplimiento a las obligaciones adicionales derivadas de los documentos del proceso.	Informe final de supervisión; documentos del proceso contractual.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

2.1.1. Obligaciones SST

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato	Se remitió al supervisor la relación del personal que ingresó a las instalaciones para la ejecución de las actividades contractuales, junto con los soportes de afiliación vigentes.	Listado de personal con nombre, identificación y cargo; certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL; planilla de pago de aportes junio del periodo.
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva.	El representante legal expidió la certificación correspondiente sobre la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, o la justificación de no aplicabilidad del requisito.	Certificación firmada por el representante legal
cuando se haga uso o entrega de productos químicosEntregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Los productos químicos suministrados fueron entregados con el etiquetado correspondiente al Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado.	Registro fotográfico del etiquetado; remisión o acta de entrega de productos.
Cuando se haga uso o entrega de productos químicos Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido 9 en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Se recopilaron y entregaron las fichas de datos de seguridad de las sustancias químicas utilizadas o suministradas, verificando su vigencia y contenido conforme a la normatividad.	Listado de sustancias químicas; fichas de datos de seguridad (FDS) en español, actualizadas, con los 16 ítems requeridos.
Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del proyecto, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas.	Se elaboró y/o actualizó la matriz de EPP acorde con las actividades específicas desarrolladas en el marco del contrato.	Matriz de EPP entregada al supervisor, con relación de elementos, normas técnicas aplicables y personal asignado.

2.1.2. Obligaciones Ambientales

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021	Se verificó y mantuvo el etiquetado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente.	Registro fotográfico del etiquetado de productos químicos en sitio.
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	Se aplicaron las recomendaciones de uso eficiente de energía y agua durante la ejecución de las actividades de mantenimiento.	Certificación o acta de cumplimiento de buenas prácticas de eficiencia energética, firmada por el contratista.
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Se dejaron disponibles en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos químicos empleados, verificando su vigencia y contenido normativo.	Fichas de datos de seguridad FDS físicas o digitales entregadas y archivadas en el Centro.
Allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo	Se recopilaron las fichas técnicas de los materiales empleados en la intervención de sistemas de distribución de agua, verificando el cumplimiento del límite de plomo permitido.	Fichas técnicas de pinturas, tuberías, accesorios y soldaduras, con indicación de contenido
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	Se gestionó la recolección y disposición final de los residuos peligrosos generados durante el mantenimiento, a través de gestor autorizado.	Certificado de tratamiento aprovechamiento

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
22/07/2026	FV-AH-3005	$ 29.343.751,98	$ 29.343.751,98	$ 12.575.893,7	70%

Porcentaje de ejecución física: **70 %**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado junio – julio	**Planilla nro. 9507387975 Pago** 2026/07/08

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada en el contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- **Certificación de antecedentes fiscales**
- **Certificación de antecedentes penales**
- **Certificación de antecedentes disciplinarios**
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas**

7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor(a) del Contrato No. CO1.PCCNTR.9543533, cuyo objeto corresponde a "***Contratar el servicio de mantenimiento y suministro de repuestos para la Caldera de la Planta Agroindustrial del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, SENA Regional Magdalena",*** informo que la empresa contratista **AH INGENIERÍA & CONSULTORÍA S.A.S.,** NIT 900735618, presentó solicitud formal de adición con fecha 13 de agosto de 2026, sin modificación del plazo de ejecución ni de las demás condiciones inicialmente pactadas.

En ejercicio de las funciones de supervisión, se realizó la correspondiente verificación técnica mediante inspecciones del sistema, revisión de los registros fotográficos adjuntos al expediente contractual y el correspondiente análisis de las condiciones evidenciadas durante la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.

Como resultado de dicha verificación, se determinó la necesidad de ejecutar actividades complementarias particularmente en relación con sus elementos filtrantes, medios de intercambio iónico y componentes de control.

La necesidad identificada reviste carácter prioritario, teniendo en cuenta que el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira depende del adecuado funcionamiento de la caldera para la generación y suministro del vapor industrial requerido para el desarrollo de las actividades de formación y los procesos de transformación de alimentos que se adelantan en la Planta Agroindustrial.

Estas condiciones fueron identificadas durante la intervención física del sistema, mediante actividades de retrolavado, limpieza, revisión de válvulas, inspección de los elementos internos y verificación del funcionamiento de los componentes electrónicos y de control. Debido a que el estado interno y el nivel de agotamiento o deterioro de los medios filtrantes y de determinados componentes no podían determinarse con certeza mediante una inspección externa o visual previa a la intervención, su necesidad de reemplazo se evidenció durante la ejecución de las actividades de mantenimiento.

En consecuencia, la atención de estos hallazgos resulta necesaria para evitar el deterioro de los componentes de la caldera sometidos a presión y temperatura, reducir los riesgos asociados a incrustaciones y procesos corrosivos derivados de una deficiente calidad del agua de alimentación y prevenir eventuales interrupciones en el suministro de vapor industrial requerido por el Centro de Formación.

Así mismo, dejo constancia de que el contratista ha mantenido el cumplimiento estricto de sus obligaciones contractuales, la idoneidad técnica y la autonomía en el desarrollo de sus actividades durante el periodo ejecutado, lo cual respalda la viabilidad integral de la adición propuesta.

En virtud de lo anterior, se requiere incorporar cuatro (4) ítems complementarios indispensables, los cuales se relacionan a continuación:

ITEM	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Suministro e instalación de válvula solenoide para tubería de purga del sistema de suavización de agua, incluyendo desmontaje del elemento existente, instalación, conexiones, pruebas de estanqueidad y prueba funcional	UND	1
2	Extracción, suministro e instalación de resina catiónica de intercambio iónico para tanque de suavización, incluyendo limpieza y acondicionamiento interno, cargue, retrolavado, regeneración, enjuague y puesta en servicio	L	150
3	Extracción, suministro e instalación de carbón activado granular para sistema de tratamiento de agua, incluyendo limpieza, cargue, retrolavado, enjuague y puesta en servicio	L	100
4	Extracción, suministro e instalación de grava de soporte filtrante del sistema de tratamiento de agua asociado a la caldera, incluyendo limpieza interna, nivelación, retrolavado y puesta en servicio	KG	50

Estas actividades guardan relación directa e inescindible con el objeto contractual, al resultar indispensables para garantizar las condiciones y la calidad del agua de alimentación de la caldera, la eficiencia energética y la prolongación de la vida útil de la caldera, protegiendo la inversión pública ya realizada y asegurando la continuidad del servicio de vapor industrial en el Centro de Formación.

ANALISIS ECONOMICO Y PRESUPUESTAL

En atención a la necesidad de determinar el valor de las actividades complementarias requeridas, se procedió a elaborar el correspondiente estudio de mercado mediante la solicitud de precotizaciones a potenciales proveedores.

En desarrollo de dicho proceso se recibieron tres (3) cotizaciones presentadas por (PROYECTA DESARROLLO GLOBAL S.A.S., ACI MACIAS S.A.S. y DITREVI INTEGRAL S.A.S.), a partir de las cuales se efectuó el correspondiente análisis y cálculo del promedio de los valores cotizados obteniendo como valor de referencia **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($19.289.431) M/CTE.**

Dicho valor se encuentra amparado presupuestalmente mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4426 de fecha 20 de enero de 2026, actualizado el 18 de agosto de 2026, el cual registra un saldo por comprometer de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($19.305.854,32) M/CTE, suma suficiente para respaldar la adición requerida. Este monto no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, dando estricto cumplimiento al límite legal establecido en el Parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Posteriormente, se notificó al contratista el valor determinado en el estudio de mercado para su revisión y aceptación; una vez obtenida su conformidad, se procederá con la formalización de la presente modificación contractual.

En atención a los fundamentos técnicos, operacionales y financieros expuestos, en mi calidad de supervisor del contrato avalo la modificación contractual requerida, consistente en la adición presupuestal por el valor señalado, sin alteración del plazo de ejecución ni de las demás condiciones inicialmente pactadas.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor del Contrato No. CO1.PCCNTR.9543533 la suma de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($19.289.431) M/CTE.**, con cargo al

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4426, sin modificación del plazo de ejecución contractual ni de las demás condiciones estipuladas en el contrato principal.

8. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

9. OBSERVACIONES

Para constancia se firma 28 de agosto de 2026

Firmado digitalmente por Bichara José Zableh Hasbun
Fecha: 2026.08.28 08:45:54 -05'00'

Bichara José Zableh Hasbun Supervisor(a) del contrato y subdirector (e)	**MIRYAM DEL SOCORRO ACOSTA ZAGARRA** Apoyo a la supervisión

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios
5	Julio de 2026	Se realizan ajuste en el formato de informe de supervisión para bienes y servicios, relacionados con validación de los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, certificado de registro nacional de medidas correctivas de acuerdo con la naturaleza jurídica del contratista.